



**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

Quito, 23 de Octubre de de 2009.

Oficio No.256-2009-DGDO

Señor.

Dr. Jorge Luis González  
**Director Ejecutivo del Instituto Nacional  
de Contratación Pública INCOP**



En consideración a la Resolución Institucional No. DGRIC-2009-0058, de 16 de octubre de 2009, suscrita por el ingeniero Paulo Rodríguez Molina, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en la que autoriza el procedimiento de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social para **“Alquiler de un Espacio Físico para la Feria Vida Digital a realizarse en la Ciudad de Quito del 20 al 25 de Octubre de 2009”**, con fundamento en los artículos 88 y 89 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En tal virtud notifico a usted la presente Resolución y solicito la publicación en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), de la Resolución Institucional No. DGRIC-2009-0058, según lo dispuesto en el artículo 6 de la misma

**Atentamente**

  
**Abg. Oswaldo López Vargas  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE  
DESARROLLO ORGANIZACIONAL.**

*Adjunto: medio magnético de la Resolución Institucional No. DGRIC-2009-0058 escaneada y copia certificada de la misma*

*Elaborado por: Carlos Albán/Adquisiciones*



RESOLUCIÓN No. DGRCIC- 2009-000058

**Ing. Paulo Rodríguez Molina  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, es necesario difundir, a la ciudadanía los avances tecnológicos y de modernización que esta logrando la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación;

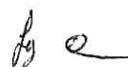
**Que** el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su numeral 3, establece que: *"Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República, en el Reglamento General de Esta Ley, bajo Criterios de Selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes Contrataciones: 3. Aquellos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes."*;

**Que** el Art. 88 del Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: *"La Contratación de Estudios para la determinación de estrategias comunicacionales, e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del gobierno nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuarán con los procedimientos previstos en esta sección"*;

**Que** el Art. 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"Se encuentran sujetos al régimen de contratación directa: 3. Por excepción, en casos considerados como urgentes, si la unidad responsable de la comunicación, imagen y publicidad institucional considere que la contratación de los productos o servicios deben efectuarse por contratación directa y así se autorizare por parte de la máxima autoridad de la institución, particular que deberá constar de la respectiva resolución"*.

**Que** mediante Memorando No. 2009-GCS-0121, de 29 de septiembre de de 2009, la licenciada Anita Tufiño, Asesora de Comunicación, de la Dirección Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación, solicita la contratación de régimen especial para **"Alquiler de un Espacio Físico para la Feria Vida Digital a realizarse en la Ciudad de Quito del 20 al 25 de Octubre de 2009"**, al ingeniero Paulo Rodríguez Molina, Director General de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, en vista que es imperioso que se

23 OCT. 2009



**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

muestre a la ciudadanía los avances tecnológicos que está logrando la Institución, siendo la Feria Vida Digital 2009, una ventana abierta que permitirá difundir los nuevos alcances tecnológicos en pro de un mejor servicio a todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Señalando como invitado para este procedimiento a la Empresa ECUASISTEM S.A

**Que** mediante Memorando No. 2009-824-DGDO, de 01 de octubre de 2009, el abogado Oswaldo López Vargas, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, solicita a la doctora Nancy Bonilla, Directora de Gestión Financiera, certifique la disponibilidad económica y presupuestaria por USD18.055,00 (Dieciocho Mil Cincuenta y Cinco con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) para ***"Alquiler de un Espacio Físico para la Feria Vida Digital a realizarse en la Ciudad de Quito del 20 al 25 de Octubre de 2009"***

**Que**, mediante Memorando No. 2009-096-PRE-GF, de 05 de octubre de 2009, la doctora Nancy Bonilla, certifica que, existe disponibilidad presupuestaria con cargo a las partidas Nos. 53.05.02.000.0 correspondiente a *"Edificios Locales y Residencias"*, por el valor de USD 18.000,00; 53.01.05.000.2 de *"Telecomunicaciones"*, por el valor de USD 25,00; y, 53.02.99.000.2 de *"otros servicios"*, por el valor de USD 30,00. Dando un valor total de USD.18.055,00 (Dieciocho Mil Cincuenta y Cinco con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América),

**Que**, Mediante Memorando No. 140 DCS-2009, de 14 de octubre de 2009, la licenciada Anita Tufiño, asesora en Comunicación Social, solicita al abogado Oswaldo López, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, se anexe las siguientes especificaciones en el proceso de Régimen Especial de Contratación Directa para Comunicación Social.

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor</b>
Metraje Stand	50m2	6.000,00 usd
Recursos Humanos	8	40,00 usd
Acceso a Internet	1	25,00 usd
Toma corriente 110v	6	36,00 usd
Consumo eléctrico		112,32 usd
Alquiler inmobiliario		233,00 usd
<b>Total</b>		<b>6.446,32 usd</b>

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación.



**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar mediante Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para **"ALQUILER DE UN ESPACIO FÍSICO PARA LA FERIA VIDA DIGITAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE QUITO DEL 20 AL 25 DE OCTUBRE DE 2009"**

**Art. 2.-** Invitar inmediatamente por intermedio de la Unidad de Comunicación Social, a la empresa ECUASISTEM S.A, a fin de que presente su oferta para **"ALQUILER DE UN ESPACIO FÍSICO PARA LA FERIA VIDA DIGITAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE QUITO DEL 20 AL 25 DE OCTUBRE DE 2009"**

**Art. 3.-** La oferta se presentará en el lugar que determine en la invitación y hasta el día y hora prevista en la misma

**Art.4.-** Una vez realizado el trámite respectivo, la licenciada Anita Tufiño, Asesora en Comunicación Social, deberá presentar al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación un informe del proceso que incluya la recomendación de adjudicación del contrato o la declaratoria de desierto, de ser el caso.

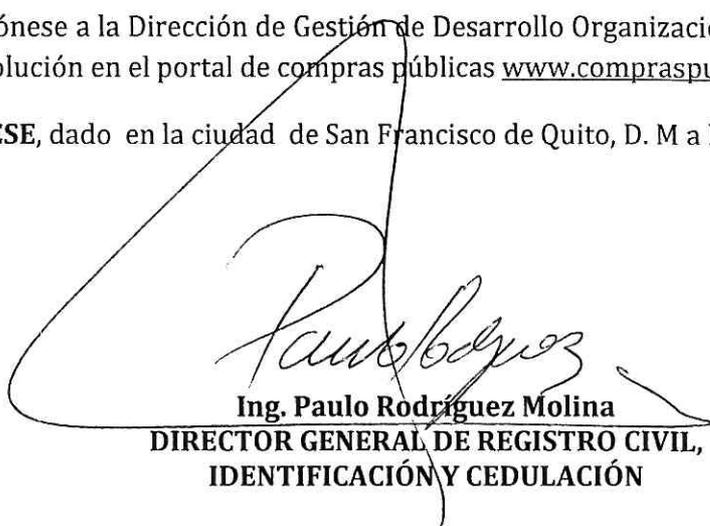
**Art. 5.-** La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Unidad de Comunicación Social, quien en coordinación con la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional y la Dirección de Asesoría Jurídica, realizaran las gestiones pertinentes conforme a sus competencias

**Art. 6.-** Dispónese a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

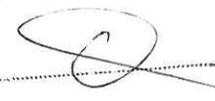
**COMUNÍQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los

**15 OCT. 2009**

*Conf.*



**Ing. Paulo Rodríguez Molina**  
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,**  
**IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



*fsa*

